



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL promovido por CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN. Radicado No. 20001-31-03-005-2019-00222-00.

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 29 de la ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado por el termino de diez (10) días al promotor para que provoque la conciliación de las objeciones formuladas por los acreedores, debiendo informar al despacho sobre el resultado de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d316fd3a2594b2e05ea04ad720f3fe71ed5d3e74fa9588da2d3496d4e40e273**

Documento generado en 16/02/2023 05:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>